ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO N. °: LP-SPM-015-2023

CONTRATO DE OBRA NO.	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 R.L. RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021". Este se dividirá de la siguiente forma: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	"LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA."
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRORROGA No. 1 (27/12/2022)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023, y estando en ejecución el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, y el Contratista de obra **CONSORCIO MONTAJES RURAL** Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR**

MARSIGLIA con el propósito de suscribir la presente Acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SPM-015-2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que EL MUNICIPIO DE MONTERIA y el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, suscribieron el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021". Este se dividirá de la siguiente forma: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830).

2. Que, el contrato en mención es derivado del Convenio Interadministrativo No. 1966 DE 2021 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", suscrito entre EL MUNICIPIO DE MONTERIA y el Instituto Nacional de Vías- INVIAS.

3. Que en fecha 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual participaron la ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, en su condición de representante del CONSORCIO MONTAJES RURAL (Contratista de Obra), y CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, representante legal del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022.

4. Que en fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió prórroga no. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

5. Que, en fecha 16 de noviembre de 2023 mediante oficio D.A. 0165-2023, y de acuerdo con la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015- 2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la interventoría CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, el Municipio solicitó al Instituto Nacional de

Vías- INVIAS la Prórroga No. 2 al Convenio Interadministrativo N° 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", por un plazo hasta 31 de diciembre de 2024.

6. Que, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, dio viabilidad a la solicitud de Prórroga No. 2 mediante el Formato MEPI-MN1-IN-12-FR1- SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

7. Que, el 27 de diciembre de 2023 mediante oficio CE-SIM-1960-2023 con asunto *"Solicitud de suspensión No. 1 del contrato en mención"*, el Municipio solicitó a la interventoría conceptuar acerca de la viabilidad de suspender el contrato LP-SPM-015-2022, ante los plazos para el trámite de la Prórroga no. 2 del convenio interadministrativo no. 1966.

8. Que, el 28 de diciembre de 2023 mediante oficio CII196-289-23, recibido por parte de CONSORCIO INTERVNTOR INVIAS 196 con asunto "*Respuesta a comunicado CE-SIM 1960-2023"* indica que: *"(…) En estos momentos, como es de su conocimiento y como se manifiesta en el comunicado del Municipio del asunto, tanto el Convenio Interadministrativo No. 1966-2021, como su Contrato de Obra derivado No. LP- SPM-015-2022 tienen fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, el convenio, se encuentra en trámite de modificación ante el comité de Adiciones y Prórrogas del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, con el fin de solicitar la ampliación del plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, es decir se cuenta con tres (3) días calendarios para realizar dicho trámite en la plataforma Secop II.*

 Teniendo en cuenta esta situación, desde esta Interventoría se recomienda, solo por este motivo y causa, la suspensión por cinco (5) días hábiles, tiempo máximo y suficiente, para que se puedan realizar las actuaciones contractuales correspondientes que permitan mantener vigentes y prorrogar tanto el convenio como el contrato de obra. (…)"

9. Tal y como se menciona, muy a pesar de que la Prórroga No. 2 al convenio interadministrativo No. 1966-2021 a la fecha se encuentra en trámite de aprobación por las partes, a día de hoy, 29 de diciembre de 2023, no ha sido perfeccionada, de ahí que, siendo responsables con los términos de ejecución que le restan al Contrato de obra referenciado el Municipio de Montería y el CONSORCIO MONTAJES RURAL consideran pertinente suspender la ejecución de éste por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, consecuente con las recomendaciones dadas por la firma interventora. De tal manera que, una vez sea reiniciado se adelanten los trámites administrativos pertinentes que permitan suscribir la prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 en consonancia con la suscripción de la prórroga No. 2 del Convenio 1966-2021.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL por un término máximo de (5) cinco días hábiles hasta el 5 de enero de 2024 ó antes si son superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

TERCERA: Una vez superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión No.1, el CONTRATISTA deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2023 y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTA: La presente suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SPM-015-2023, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL

QUINTA: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
CONSORCIO MONTAJES RURALES
NIT 901630343 - 2
CONTRATISTA

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Proyectó: Andrés Berrio – Contratista SIM